



De: ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE "FORWARDING & FREIGHT
SERVICES S.A."

Copia: PRIMERA
Guayaquil, 8 de Agosto del 2.011

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO**
2 **DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL**
3 **VALOR NOMINAL DE LAS**
4 **ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL**
5 **AUTORIZADO Y REFORMA DE**
6 **ESTATUTOS SOCIALES DE**
7 **“FORWARDING & FREIGHT**
8 **SERVICES S.A.”.-----**

9 **CUANTÍA: US\$750,00.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
11 día, lunes ocho de agosto del dos mil once, ante mí,
12 **Doctor NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario**
13 **Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO de este cantón,**
14 comparece el señor **JORGE LUIS AVILÉS TORRES**, quien
15 comparece por los derechos que representa de
16 “FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.”, en su
17 calidad de Presidente y como tal su Representante
18 Legal, quien además comparece debidamente autorizado
19 por la Junta General Extraordinaria Universal de
20 Accionistas de dicha compañía, conforme lo justifica
21 con los documentos habilitantes que acompaña y que
22 mando a agregar al final de esta escritura.- El
23 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado,
24 de profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad de
25 Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar,
26 a quien de conocerlo personalmente en este acto doy
27 fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
28 Escritura Pública de **“AUMENTO DE CAPITAL,**

1 **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACIÓN**
2 **DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE**
4 **“FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.”**, a la
5 que comparece como queda indicado con amplia y
6 entera libertad, para que la autorice, me presenta la
7 minuta y más documentos que son del tenor siguiente:
8 **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
9 Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar e
10 incorporar una de **“AUMENTO DE CAPITAL,**
11 **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, ELEVACIÓN**
12 **DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y**
13 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE**
14 **“FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.”** que se
15 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
16 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al acto
17 de celebración, otorgamiento y suscripción de la
18 presente Escritura Pública el señor Jorge Luis Avilés
19 Torres, en su calidad de Presidente y como tal
20 representante legal de la compañía FORWARDING &
21 FREIGHT SERVICES S.A., conforme lo acredita con la
22 copia de su nombramiento que debidamente
23 aceptado e inscrito acompaña para que sea agregado
24 a la matriz; quien además comparece debidamente
25 autorizado y por mandato de la Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
27 compañía, conforme aparece de la copia del Acta de
28 la Junta que se acompañan como documentos

1 habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Por
2 escritura pública que autorizó el Notario Público
3 Decimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado
4 Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el tres de
5 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho,
6 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
7 el quince de diciembre del mismo año, en la
8 ciudad de Guayaquil, se constituyó la Sociedad
9 Anónima denominada "FORWARDING & FREIGHT
10 SERVICES S.A.", con un capital social de cinco
11 millones de sucres, pagado en el veinticinco por
12 ciento de su valor; **DOS)** La Junta General
13 Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía
14 FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A., reunida en
15 esta ciudad de Guayaquil, el veintiséis de julio del
16 año dos mil once, resolvió por unanimidad lo
17 siguiente: **UNO)** Aumentar el capital suscrito en
18 Setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados
19 Unidos de América con lo cual éste será de
20 novecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados
21 Unidos de América, para lo cual se han emitido
22 dieciocho mil setecientos cincuenta acciones
23 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
24 de los Estados Unidos de América cada una, las que
25 se encuentran pagadas en el cien por ciento de su
26 valor, a fin de que el capital social de la compañía
27 quede establecido de la siguiente manera: Capital
28 Autorizado: UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Capital
2 Suscrito: NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
4 y Capital Pagado: NOVECIENTOS CINCUENTA
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
6 **DOS)** Fijar el nuevo Capital Autorizado de la
7 compañía en UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **TRES)** Elevar el valor
9 nominal de cada una de las acciones; **CUATRO)**
10 Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales,
11 así como autorizar al Presidente para que, como
12 Representante Legal de la Sociedad, otorgue la
13 correspondiente Escritura Pública de Aumento de
14 capital, Fijación del capital autorizado, Elevación del
15 valor nominal de cada una de las acciones y reforma de
16 Estatutos Sociales.- El Aumento de Capital ha sido
17 suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor
18 en numerario, por los accionistas señor Jorge Luis
19 Avilés Torres, casado; y señora María Fernanda
20 Menoscal Izquierdo, casada; todos de nacionalidad
21 ecuatoriana, ajustando el procedimiento a lo prescrito
22 en la Ley de Compañías.- **TERCERA: AUMENTO DE**
23 **CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO,**
24 **ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS**
25 **ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**
26 **DE “FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.”.-**
27 Con los antecedentes anotados, el señor Jorge Luis
28 Avilés Torres, por los derechos que representa de

1 FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A., en su
2 calidad de Presidente y representante legal, **DECLARA:**
3 **a)** Aumentado el capital suscrito en **SETECIENTOS**
4 **CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
5 **UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual este será de
6 **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, pagado con cada
8 una de las nuevas dieciocho mil setecientas cincuenta
9 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
10 de dólar de los Estados Unidos de America cada una,
11 esto es la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA**
12 **00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMÉRICA**.- El aumento de capital ha sido suscrito y
14 pagado íntegramente en su valor en numerario
15 mediante deposito en una de las cuentas de la
16 compañía, por los accionistas señores Jorge Luis Avilés
17 Torres, casado; y señora María Fernanda Menoscal
18 Izquierdo, casada, todos de nacionalidad ecuatoriana,
19 ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de
20 Compañías, en la forma detallada en el Acta de Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
22 veintiséis de julio del dos mil once, cuya copia
23 certificada se adjunta como documento habilitante; **b)**
24 Fijado el Capital Autorizado de la compañía en **UN MIL**
25 **NOVECIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**
26 **AMÉRICA**.- **c)** Elevado el valor nominal de cada una de
27 las acciones de la compañía de cuatro centavos de
28 dólar, por lo que en adelante las acciones de

1 FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A. tendrán un
2 valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de
3 América; **d)** Como consecuencia de las declaratorias
4 contenidas en los literales a) y b) que anteceden , el
5 capital social de FORWARDING & FREIGHT SERVICES
6 S.A. queda establecido de la siguiente manera: Capital
7 Autorizado: UN MIL NOVECIENTOS DOLARES DE
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Capital Suscrito:
9 NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Capital Pagado:
11 NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **e)** Reformado el
13 artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, igualmente
14 en la forma constante en el acta de fecha veintiséis de
15 julio del dos mil once, anteriormente referida.- **CUARTA:**
16 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Jorge Luis Avilés
17 Torres, por los derechos que represento de
18 FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A., en mi
19 calidad de Presidente y Representante Legal, hago la
20 siguiente DECLARACIÓN JURAMENTADA: **a)** Que mi
21 representada no es contratista del Estado ni de ninguna
22 de sus Instituciones; **b)** Que el capital social inicial de
23 constitución de FORWARDING & FREIGHT SERVICES
24 S.A., esto es, CINCO MILLONES DE SUCRES se
25 encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien
26 por ciento; y, **c)** Que se encuentra acreditada la
27 correcta integración del capital con los actuales
28 accionistas, el número de acciones

1 y su valor correspondiente de FORWARDING & FREIGHT
2 SERVICES S.A., son las siguientes personas: **UNO)**
3 JORGE LUIS AVILÉS TORRES, propietario de
4 novecientas cuarenta y nueve acciones ordinarias y
5 nominativas de un dólar de los Estado Unidos de
6 América cada una, suscritas y pagadas íntegramente
7 en su valor nominal con derecho a novecientos
8 cuarenta y nueve votos; y **DOS)** MARÍA FERNANDA
9 AVILÉS MENOSCAL, propietaria de una acción
10 ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una, suscrita y pagada
12 íntegramente en su valor nominal con derecho a un
13 votos.- Anteponga y agregue usted señor Notario las
14 demás formalidades de estilo, que estime necesarias y
15 suficientes para la completa y perfecta validez y firmeza
16 jurídica de esta escritura pública, haciendo constar que
17 Vanessa Wolf Avilés, abogada de los Tribunales y
18 Juzgados de la república queda plenamente facultado
19 para realizar todas las gestiones pertinentes para
20 conseguir su aprobación, inscripción y publicación.-
21 (firmado) Ilegible.- Abogada Vanessa Wolf Avilés,
22 Registro número trece mil trescientos ochenta y tres.-
23 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la fiel
24 transcripción de la minuta, la misma que por reunir los
25 requisitos de ley y además por haberse cumplido con
26 todos los preceptos legales previos, queda elevada a la
27 categoría de escritura pública, con todo su valor legal.-
28 Quedan agregados al Registro, formando parte

1 integrante de esta escritura pública, como documentos
2 habilitantes, las copias certificadas del nombramiento
3 del representante legal de FORWARDING & FREIGHT
4 SERVICES S.A. y la copia certificada del Acta de Junta
5 General Extraordinaria Universal de Accionistas de
6 FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A., celebrada el
7 día veintiséis de julio del dos mil once. Leída esta
8 escritura de principio a fin, en alta voz al otorgante, quien la
9 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo de todo lo
10 cual DOY FE.-

11

12

13

14


SR. JORGE LUIS AVILÉS TORRES

15

C.C. 090958512-7 C.V.

16

FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.

17

PRESIDENTE

18

RUC #0991473610001

19

20

21

22

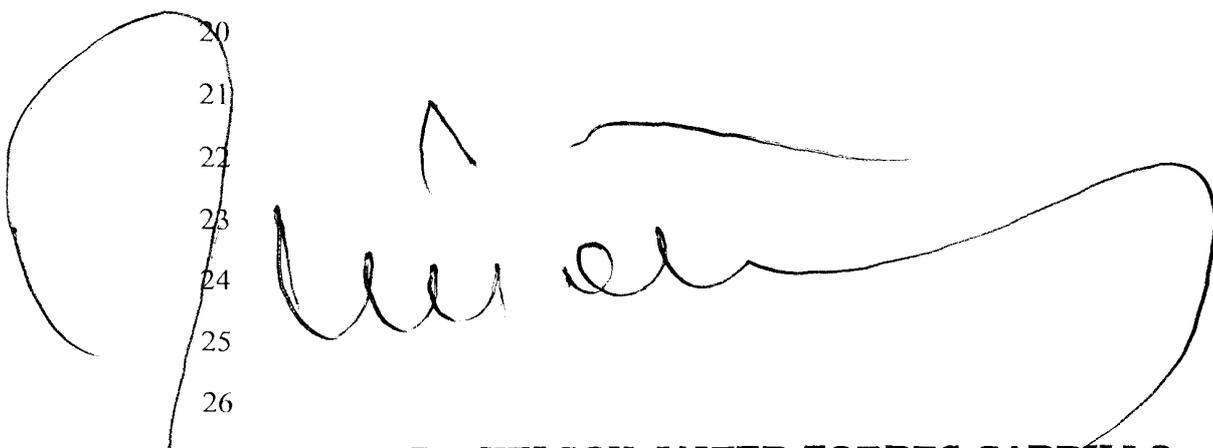
23

24

25

26

27


Dr. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

8

Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A." CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.

En Guayaquil, el día Martes veintiséis de Julio del 2011, en el domicilio de la compañía ubicado en García Avilés No. 520 y Luque, a las nueve horas con treinta minutos, se reúnen los accionistas de Compañía FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A. señor **Jorge Luis Avilés Torres**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a cuatro mil novecientos noventa y nueve votos; y la señora **María Fernanda Menoscal Izquierdo**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto. Todas las acciones se encuentran pagadas en el 100% de su valor. Preside la sesión el señor Jorge Luis Avilés Torres y actúa como secretaria Ad- Hoc la señora Ma. Fernanda Menoscal I. Los accionistas presentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se da inicio a la reunión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.**- El señor Presidente solicita a secretaria de lectura a los puntos del orden del día: **PRIMERO:** Aumento de capital; **SEGUNDO:** Fijación del Capital Autorizado; **TERCERO:** Elevación del valor nominal de las acciones; **CUARTO:** Reforma de Estatutos Sociales; **QUINTO:** Varios.- Nuevamente los asistentes se ratifican en su voluntad de tratar estos puntos del orden del día, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- La Presidencia somete a consideración de los señores accionistas el **primer** punto del orden del día, el mismo que es leído por la Secretaria Ad Hoc en clara y alta voz.- En este estado solicita la palabra la accionista Ma. Fernanda Menoscal I., la misma que le es concedida por la Presidencia, y manifiesta: "Para poder atender en mejor forma el giro ordinario de los negocios de la compañía y poder cumplir con los mínimos establecidos en la ley, es necesario que la Junta se pronuncie sobre el aumento de capital de la compañía mocionando que el mismo debe aumentarse en Setecientos Cincuenta dólares mediante la emisión de dieciocho mil setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y que el pago de dicho aumento lo hacen en numerario en una de las cuentas de la compañía en el porcentaje que consta a continuación.- Luego de las deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dieciocho mil setecientos cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor en numerario mediante el depósito en una de las cuentas de la compañía. Por lo tanto el aumento se lo suscribe de la siguiente manera: Al accionista Jorge Luis Avilés Torres, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye dieciocho mil setecientos veintiséis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor; y, A la accionista Ma. Fernanda Menoscal I., de nacionalidad ecuatoriana, quien renuncia expresamente al derecho preferente previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías sobre 165 acciones, por lo cual se le atribuye veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor.- A continuación

la Junta pasa a conocer y resolver sobre el **segundo** punto del orden del día, el mismo que es leído por el Secretario, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra el accionista Jorge Luis Avilés Torres y manifiesta: “Que como consecuencia de la resolución adoptada, y en vista de haberse elevado el capital social suscrito y pagado es necesario e imprescindible que la Junta General de Accionistas, fije un nuevo capital Autorizado que conforme a las disposiciones legales, no puede ser inferior al doble del capital suscrito y que por tanto mociona que el mismo sea fijado en la cantidad de un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta luego de escuchar la moción planteada por unanimidad resolvió fijar el capital Autorizado de la Compañía en UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES.- A continuación la Junta pasa a conocer y resolver sobre el **tercer** punto del orden del día el mismo que es leído por el secretario en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra el accionista Jorge Luis Avilés Torres y manifiesta que: “Como consecuencia de la resolución adoptada el valor de cada acción en una compañía no podrá tener un valor inferior a un dólar de los Estados Unidos de América, y como las acciones de la compañía actualmente tienen un valor de US\$0,04, lo cual es inferior al mínimo legal, es necesario y así debe pronunciarse la Junta, que se eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad, sugiriendo que cada acción tenga un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América”.- Luego de las deliberaciones, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la moción planteada, esto es, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que en adelante las acciones de FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A. tendrán un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América; A continuación la Junta pasa a conocer y resolver sobre el **cuarto** punto del orden del día el mismo que es leído por Secretaria en clara y alta voz.- Teniendo en consideración que esta Junta General extraordinaria de Accionistas, ha resuelto en forma unánime sobre él, aumento de capital, elevado el valor nominal de las acciones y fijación del capital autorizado, es necesario y urgente que el máximo órgano de la Sociedad resuelva sobre la Reforma de los Estatutos Sociales, por lo que pide a los accionistas su pronunciamiento, mencionando como texto de la indicada reforma el siguiente: “**ARTICULO QUINTO:** El capital de la compañía está dividido en: Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o resoluciones correspondientes.- El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de Un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.- El capital suscrito, que no será menor del cincuenta por ciento del capital autorizado, es de NOVECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; Y el capital pagado de ella es de novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.- Cada acción pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado y, a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas.- En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción”.- La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad esta reforma y resuelve que este texto del artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A., sea el que rija en lo posterior.- La Junta pasa a conocer y resolver sobre el último punto del orden del día, esto es el de varios.- Luego de varias deliberaciones, la Junta recomienda que a la brevedad posible se extiendan las copias necesarias del acta de esta Junta, a fin de que el

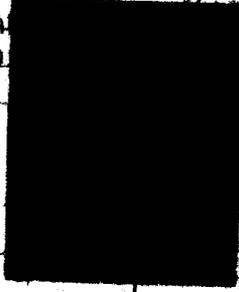
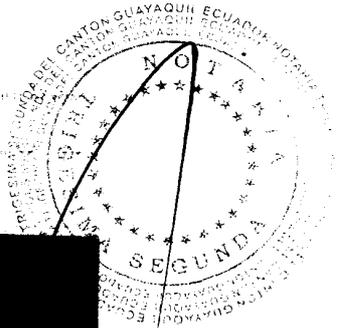
el Presidente, pueda utilizarla como habilitante de la escritura pública que debe otorgar inmediatamente para lo cual expresamente se lo autoriza.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna con lo cual siendo las doce horas, la Presidencia declara clausurada la sesión, firmando la presente acta el Presidente, con los accionistas, y la Secretaria Ad-Hoc de la Junta que certifica.- F) Sr. Jorge Luis Avilés Torres como Accionista y como Presidente de la Junta; y Sra. María Fernanda Menoscal Izquierdo como Secretaria Ad-Hoc de la Junta.



Sra. María Fernanda Menoscal Izquierdo
Secretaria Ad- Hoc de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

CIUDADANIA
MENOSCAL IZQUIERDO MARIA FERNANDA
21 MARZO 1.975
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SA
02 A 081 00889
GUAYAS/ GUAYAQUIL
BARRO (CONCEPCION) 75



GUAYAQUIL
SECUNDARIA ESTADIANE
RAUL GASTON MENDEZ VALARE
ROSA LINDA V. IZQUIERDO RAMO
GUAYAQUIL 16 4/21/95
ANOTA MUELTE DE SA TITULAR

1745699

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CENTRO DE REGISTRO DE VOTACION
ELECCIONES PRESIDENCIAL Y LEGISLATIVAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
MAYO 2007

006-0063 NUMERO
0916857205 CEDULA
MENOSCAL IZQUIERDO MARIA FERNANDA

QUAYAS PROVINCIA
BARRO/CONCEPCION PARROQUIA

QUAYACUIL CANTON

COMISARIO DE LA JUNTA

FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.

Guayaquil, 4 de agosto del 2009.

Señor
ING. JORGE LUIS AVILES TORRES
Ciudad.

De mis consideraciones:

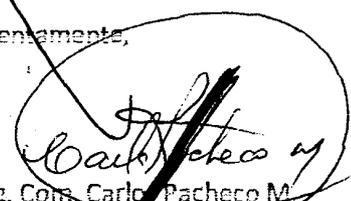
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el período de CINCO AÑOS.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía Forwarding & Freight Services S.A., a usted le corresponde en el ejercicio de su cargo, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

La Compañía Forwarding & Freight Services S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el 3 de Diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre de 1998.

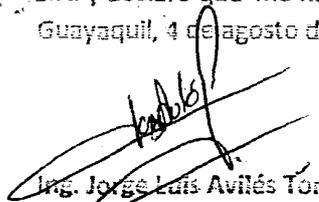
Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,


Ing. Com. Carlos Pacheco M.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía Forwarding & Freight Services S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 4 de agosto del 2009.


Ing. Jorge Luis Avilés Torres
C.I. 2000958512-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 35.349
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Agosto del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A., a favor de **JORGE
LUIS AVILES TORRES**, a foja **77.745**, Registro Mercantil número
14.934.

ORDEN: 35349



S

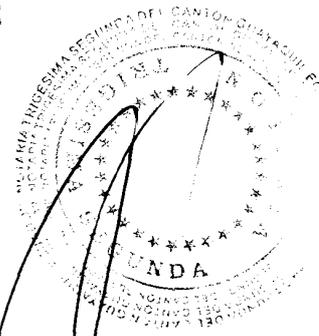
REVISADO POR:

M



**REGISTRO
MERCANTIL**
Zoila Cedeno Cellan
ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL +
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991473610001
RAZON SOCIAL: FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AVILES TORRES JORGE LUIS
CONTADOR: AVILES VILLON EVA EMPERATRIZ

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 15/12/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 15/12/1998
FEC. INSCRIPCION: 15/12/1998 **FEC. ACTUALIZACION:** 20/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA

DIRECCION PRINCIPAL:

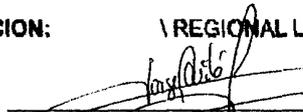
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 520
Intersección: LUQUE Y AGUIRRE Edificio: CENTRAL Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: A UNA
CUADRA DE SERVIENTREGA Telefono Trabajo: 042530017 Telefono Trabajo: 042510550 Telefono
Trabajo: 042515149 Email: presidente@forfreightsa.com

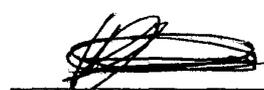
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KDVO111208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). **Fecha y hora:** 20/02/2008 08:02:35



Villacís Olvera Kevin Daniel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991473610001

RAZON SOCIAL: FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.

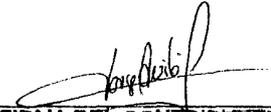
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 15/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: FORWARDING & FREIGHT SERVICES

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE TRANSPORTE QUE SE ENCARGAN DE LA TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN COMERCIO EXTERIOR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 520
Intersección: LUQUE Y AGUIRRE Edificio: CENTRAL Piso: 2 Oficina: 201 Telefono Trabajo: 042530017
Telefono Trabajo: 042510550 Telefono Trabajo: 042515149 Email: presidente@forfreightsa.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KDVO111208

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 20/02/2008 08:02:35

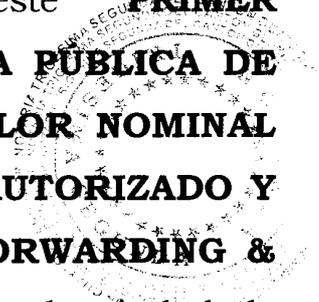


Villacís Dávila (Karin Dávila)
DELEGADO EN JEFE
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO



Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE "FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A."**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el ocho de Agosto del dos mil once.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador



DOY FE.- Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE “FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.”**, celebrada ante mí, el día ocho de agosto del dos mil once, la presente **RESOLUCION NÚMERO SC-IJ-DJC-G-ONE CERO CERO CERO CINCO OCHO SEIS DOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, suscrita por la Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el día trece de Octubre del dos mil once.- Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil once.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "FORWARDING & FREIGHT SERVICES S. A.; DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO; TOME NOTA QUE LA ABOGADA ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (ENCARGADA), MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-UNO UNO CERO CERO CERO CINCO OCHO SEIS DOS, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:65.280
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:15:29

Nº 070389

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005862, ordenada por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE**, el 13 de octubre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto**, de la compañía **FORWARDING & FREIGHT SERVICES S.A.**, de fojas **101.236 a 101.257**, Registro Mercantil número **19.758.-** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 65280



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$ 704.00
REVISADO POR *[Signature]*